Peste La ciudad dixo que a sentido la no
ticia que se tiene de que la peste
es cierta y el daño della mas grande
y que su mag.d a mandado escribir
a su m.d del corregidor haga se guarden
las ciudades de su corregimiento con todo
cuydado y aunque esta ciudad tiene sobre
esto acordado lo que a parecido conbenir
y porque en quanto fuere posible se
guarde como es razon acordaron
que los cavalleros regidores guarden
como es costumbre y se pongan guardas
de a pie en la puerta nueva.
y en la de xeral y nra señora de gracia.
para que no dexen entrar ni dar
pratica. a los que bi nieren de fuera parte
sin testimonios aunque los traigan
no les den pratica sin que antes y
primero lleben los testimonios
al cavallero regidor que fuere de
guarda. y que con su orden se admitan
y que un portero cite y abise a los vs.
que an de guardar en los puestos
en esta forma los de san matheo
en la puerta de nogales y los de
santiago san cristoval y demas colaciones